



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

1877 - 2017  
**140**  
AÑOS



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2017 - " Año de las Energías Renovables"

CUDAP:Exp-UNC: 13660/2017

Córdoba, 11 MAY 2017

VISTO: Las presentes actuaciones en las que la Directora de la Escuela de Enfermería, Lic. Mirta Piovano, solicita autorización para realizar actividades docentes con remuneración adicional en la extensión áulica de la Provincia de Jujuy;

CONSIDERANDO:

- El Art. 2° de la Ord. HCS N° 5/2000 y lo establecido en la RHCS N° 626/06;
- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 4 de Mayo de 2017;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a la Lic. Mirta Inés Piovano (Leg. 13402), Profesor Titular (DE) de la Escuela de Enfermería, para realizar tareas docentes con remuneración adicional, en la extensión áulica de la Provincia de Jujuy, acorde lo establecido ut supra.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGÉLIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

MY.mmc.mr

533